



Canada



**LAS PERSONAS
TRABAJADORAS NACIONALES
Y EXTRANJERAS TIENEN LOS
MISMOS DERECHOS Y
OBLIGACIONES LABORALES.
ESTO INCLUYE EL ACCESO A LA
SEGURIDAD SOCIAL, UN
SALARIO NO INFERIOR AL
MÍNIMO, VACACIONES Y
AGUINALDO.**

**Infórmese en la línea gratuita
800 TRABAJO (800 872-2256) o en
www.mtss.go.cr y www.migracion.go.cr**